

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MADRID.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PRECIOS DE SUSCRICION.—En esta capital, llevado á domicilio, 10 rs. mensuales anticipados; fuera de ella 14 rs. al mes; 36 el trimestre; 72 el semestre, y 144 por un año.—Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administracion del Boletín, Fuencarral, 84.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administracion, con inclusion del importe del tiempo de abono en sellos.—Un número suelto, dos reales.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente: asimismo cualquier anuncio concierne al servicio nacional que dimanare de las mismas, pero los de interés particular pagarán dos reales por cada linea de insercion.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey, de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha resuelto que se provea por concurso la cátedra de *Disciplina general de la Iglesia y particular de España*, vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Sevilla, por fallecimiento de D. Francisco Arboleya, que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey, de conformidad con lo prevenido en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857 y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870, ha dispuesto que se provea por oposicion la cátedra de Teoría de los procedimientos judiciales y Práctica forense, vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Valencia, por jubilacion de D. Felipe Ruiz Cachipin que la desempeñaba.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos que procedan. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 28 de Noviembre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares D. Ramon Leon Mainez, de 10 ejemplares del primer número de la *Crónica de los cervantistas*, de que es director; D. Gabriel Rodriguez de 49 ejemplares *Del socialismo y de su remedio*, por X., y D. Gabriel de la Puerta de 20 ejemplares del *Extracto de la Química orgánica*, de que es autor; 14 de las *Postretrias de la insurreccion cubana*, por Ribó; cinco del *Panteon nacional*, por M. P.

y P.; cuatro de la *Reseña de La Blanca, fragata de hélice*, por I. P., y 89 folletos de asuntos varios y números del periódico *Anales de Quimica*; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

De Real orden lo comunico á V. I. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 21 de Noviembre de 1871.—Montejo y Robledo.—Sr. Director general de Instruccion pública.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Esta Direccion general ha acordado destinar la coleccion de libros núm. 205 que ha de servir de base á una Biblioteca popular á la Escuela de Instruccion primaria que dirige en Villacastin (Segovia) D. Leandro Sendino.

Madrid 24 de Agosto de 1871.—El Director general interino, Felipe Picatoste.

Lista de las obras á que se refiere la orden anterior.

- Silabario ó elementos prácticos de lectura, por D. Toribio Garcia. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Manual de los niños, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Catecismo de la doctrina cristiana, por el P. Ripalda. Madrid, 1856. Un cuaderno en 16.º
- Defensa del catolicismo, por Abdon de Paz. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- La libertad religiosa y sus consecuencias, por A. H. G. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
- La gloria en el sentimiento, comedia infantil en un acto y en verso, por D. Gabriel Fernandez. Madrid, 1866. Un cuaderno en 8.º
- Para el corazon, por el mismo. Quinta edicion. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º con grabados.
- Guia de la infancia, por el mismo. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Lecciones prácticas á los niños, por D. Cayetano Collado y Tejada. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º
- Libro de discursos para los Profesores de ámbos sexos, por D. Gabriel Fernandez. Primera edicion. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º
- Estado actual y organizacion de los sordo-mudos y de ciegos. Memoria por D. Francisco Fernandez Villabrilie. Madrid, 1862. Un cuaderno en 4.º
- Memoria relativa á las enseñanzas especiales de los sordo-mudos y de los ciegos, por D. Carlos Nebreda y Lopez. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º
- Tratado teórico-práctico para la en-

- señanza de la pronunciacion de los sordo-mudos, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en folio con 10 láminas.
- El Faro de la infancia, periódico dedicado á los niños de ámbos sexos. Año I. Zaragoza, 1870. Un vol. en 8.º
- Los Niños, revista de educacion y recreo, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1870. Tres vols. en 4.º con grabados.
- Manual para la instruccion del pueblo, por Emilio de Legorburu. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º con grabados.
- Estudios sociales sobre la educacion de los pueblos, por D. Domingo Fernandez Arrea. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º
- De la organizacion de la enseñanza en general, por D. Santiago Gonzalez Encinas. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º
- Extracto de la ley de Instruccion pública, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º
- Memoria sobre las Bibliotecas populares, por D. Felipe Picatoste. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º mayor.
- Memoria facultativa sobre los proyectos de Escuelas de Instruccion primaria, por D. Francisco Jareño y Alarcon. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º mayor con láminas.
- La Constitucion española puesta en diálogo, por D. Gabriel Fernandez. Tercera edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Cartilla para los electores, por Don Nicolás Diaz de Benjumea. Madrid, 1865. Un cuaderno en 8.º
- Decálogo político, ó bases fundamentales para el arte de gobernar los pueblos, por D. Armengol de Salas. Sevilla, 1868. Un vol. en 8.º
- Derechos individuales, discurso por D. Vicente Ibañez y Fernando. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º
- Pasado, presente y porvenir del pueblo, por D. José Maria Patiño. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
- Panteon nacional, por M. P. y P. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º
- ¡Los españoles no tenemos patria! por D. Santiago Ezquerro. Madrid, 1869. Un cuaderno en 4.º
- Venganza de un alma noble, comedia en tres actos, por D. Alfonso Garcia Clemencin. Huelva, 1870. Un cuaderno en 4.º
- Colon en la Rábida, episodio histórico, por el mismo. Huelva, 1871. Un volumen en 8.º
- Flores del alma, lectura en verso, por D. José Plácido Sanson. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º
- Romances populares, por D. Carlos Frontaura. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º
- Viaje cómico á la Exposicion de Paris, por el mismo. Segunda edicion. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con láminas.
- Proverbios cómicos, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1870. Un vol. 8.º
- Biblioteca científica recreativa.—Viaje por debajo de las olas, por Roger. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º con grabados.
- Los grandes fenómenos de la natura-

- leza, por Benoist. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- Las habitaciones maravillosas, por Rousseau. Traduccion de D. Florencio Janer. Madrid. Dos vols. en 8.º con grabados.
- Los secretos de la playa, por Pizzetta. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- Historia de un pliego de papel, por Pizzetta. Traduccion de D. J. V. y C. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- El mundo antes del diluvio por Pizzetta. Traduccion de D. A. R. y F. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- Mi casa, historia familiar de mi cuerpo, por Hugués. Traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- Los misterios de una bujía, por Villain, traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- El vapor y sus maravillas, por Locker, traduccion de D. G. R. y M. Madrid. Un vol. en 8.º con grabados.
- La leyenda del trabajo, por Meliton Martin. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Las célebres cartas provinciales de Pascal sobre la moral y política de los jesuitas, traduccion de D. Francisco de Paula Montejo. Madrid, 1846. Un volumen en 8.º
- Del Ebro al Tiber, recuerdos por Juan Garcia. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º
- Juicio analítico del Quijote, escrito en Argamasilla de Alba, por D. Ramon Antequera. Madrid, 1863. Un vol. en 4.º
- La estafeta de Urganda, por D. Nicolás Diaz de Benjumea. Londres, 1861. Un cuaderno en 8.º
- Compendio de la Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion reformada. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º
- Gramática española completa, por J. M. Llera. Madrid, 1852. Un vol. en 8.º
- Gramática de la lengua castellana, por la Academia Española. Nueva edicion corregida y aumentada. Madrid, 1870. Un vol. en 4.º
- Gramática castellana teórico-práctica en todas sus partes, por D. Gregorio Herraiz. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º
- Prosodia ortográfica y catálogo de voces de dudosa pronunciacion y escritura, por D. José Tomás Jimenez. Segunda edicion. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Prontuario de Ortografía castellana en preguntas y respuestas, por la Academia Española. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º
- Compendio de Ortografía española, por D. Tomás Hurtado. Madrid, 1852. Un cuaderno en 8.º
- Ortografía de la lengua castellana, por D. Joaquin Cuadrado y Retamosa. Cáceres, 1869. Un cuaderno en 8.º
- Diccionario de la lengua castellana, por la Academia Española. Undécima

edición. Madrid, 1869. Un vol. en folio, pasta.

Método para aprender la lengua Itálica, por D. Juan José Domínguez. Primera edición. Madrid, 1864. Un volumen en 4.º

Ejercicios prácticos de traducción latina, por D. Francisco Ruiz de la Peña y D. Joaquín Delgado David. Orense, 1871. Un vol. en 4.º

Obras completas de P. Virgilio Marón, traducidas por D. Eugenio Ochoa. Madrid, 1869. Un vol. en 4.º con un retrato grabado en acero.

Rudimentos de Retórica, por D. Francisco Ruiz de la Peña. Bilbao, 1868. Un volumen en 8.º

Colección de autores selectos, latinos y castellanos. Madrid, 1849. Cuatro volúmenes en 4.º (Tomos 2.º, 3.º, 4.º y 5.º)

Colección de piezas selectas, latinas y castellanas. Madrid, 1868. Dos volúmenes en 4.º

Historia de la literatura española, por Ticknor, traducida al castellano con adiciones y notas críticas de Gayangos y Vedia. Madrid, 1851-57. Cuatro volúmenes en 4.º

Sermones del P. Capilla. Madrid, 1846. Dos vols. en 4.º

Obras inéditas y no coleccionadas de D. José de Espronceda. Sevilla, 1869. Un cuaderno en 4.º

Cuentos y fábulas de D. Juan Eugenio Hartzenbusch. Segunda edición. Madrid, 1862. Dos vols. en 12.º

Inspiraciones, poesías selectas, por D. Ventura Ruiz Aguilera. Madrid, 1866. Un vol. en 12.º, con el retrato del autor.

El libro de la patria, por el mismo. Madrid, 1869. Un vol. en 12.º

Ecos del Teide, poesías de D. José Plácido Sansón. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º

Poesías de D. Alfonso G. Clemencin. Huelva, 1871. Un vol. en 4.º

Discursos leídos ante la Real Academia Española en la recepción pública de D. Salustiano de Olózaga. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

La mujer bajo el punto de vista filosófico, moral y social, por D. Francisco Alonso y Rubio. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Apéndice al expediente universitario de D. Julián Sanz del Río sobre *El ideal de la humanidad para la vida*. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Cuadro sinóptico de numeración, por D. Francisco Javier Antillano. Sevilla, 1866. Una hoja.

Opúsculo elemental de Aritmética y sistema métrico, por D. Rafael Hidalgo é Isla. Sevilla. Un cuaderno en 8.º

Aritmética completa, por D. José de Somoza y Llanos. Granada, 1867. Un cuaderno en 8.º

Novísima Aritmética para la primera enseñanza elemental, por D. Eugenio Fernández del Corral y Villar. Zaragoza, 1871. Un vol. en 8.º

Aritmética teórica y práctica y el sistema métrico con aplicaciones a la Agricultura, Industria y Comercio, por Don Felipe Eyaralar. Cuarta edición. Madrid, 1867. Un cuaderno en 8.º

Tratado de Aritmética elemental teórico-práctica, demostrada por D. Antonio Suros. Barcelona, 1870. Un cuaderno en 8.º

Tratado de Aritmética superior teórico-práctica, demostrada por el mismo. Barcelona, 1870. Un cuaderno en 8.º

El sistema métrico-decimal puesto al alcance de todos, por un Ingeniero. Madrid, 1868. Un cuaderno en 8.º

Tablas de reducción de las pesas y medidas legales de Castilla a las métrico-decimales, formadas de orden del Gobierno por la Comisión permanente del ramo. Madrid, 1863. Un cuaderno en 4.º

Principios y ejercicios de Aritmética y Geometría.—Geometría, por D. F. Picatoste y Rodríguez. Madrid, 1861. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Matemáticas, por el mismo. Madrid, 1860. Dos tomos en un volumen en 8.º con grabados.

Vocabulario matemático etimológico, por el mismo. Madrid, 1862. Un cuaderno en 8.º

Geografía elemental y particular de España, por D. José Pilar Morales. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º con mapas.

Reseña geográfica y estadística de España, por D. Fermín Caballero. Segunda edición. Madrid, 1868. Un vol. en 8.º

Mapa mural de España y Portugal, con el Archipiélago de las islas Canarias

en escala de $\frac{1}{500.000}$ por D. Joaquín P. de Rozas. Madrid, 1866. Veinte hojas iluminadas.

Nomenclátor de la provincia. Madrid. Un vol. en folio.

Anuario estadístico de España, correspondiente a 1859-60. Madrid, 1860. Un vol. en folio menor, holandesa.

El mismo, correspondiente a 1860-61. Madrid, 1862-63. Un vol. en folio menor, tela.

Mapa de la provincia, por Bachiller. Madrid. Una hoja.

Atlas geográfico universal. Barcelona, 1871. Un vol. en 4.º, tela, con 18 mapas.

La India en 1858, por D. Luis Estrada. Madrid, 1858. Un vol. en 4.º con retratos.

Viaje de Ceilan a Damasco, por Don Adolfo Rivadeneira. Madrid, 1871. Un volumen en 8.º

Apuntes interesantes sobre las Islas Filipinas, por un español. Madrid, 1870. Un vol. en 8.º

Resumen de Historia general de España, por el Dr. D. Fernando de Castro. Décima edición corregida. Madrid, 1871. Un vol. en 4.º menor, holandesa.

La pérdida de las Américas, recuerdos históricos, por Rafael M. de Labra. Madrid, 1869. Un cuaderno en 8.º

Cartas a Lord Holland sobre los sucesos políticos de España en la segunda época constitucional, por D. Manuel José Quintana. segunda edición. Madrid, 1853. Un vol. en 8.º

Espartero, por Ernesto Liébanes. Madrid, 1868. Un cuaderno en 16.º

Memoria de los trabajos practicados y adquisiciones hechas para el Museo Arqueológico Nacional, por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado y D. Juan de Malibrán. Madrid, 1871. Un cuaderno en 4.º

Programa de un curso de Física y Química, por D. M. Ramos. Tercera edición. Madrid, 1867. Un vol. en 8.º con láminas.

Contestación a las preguntas de Física y Química en los exámenes de segunda enseñanza. Tercera edición. Madrid, 1870. Un cuaderno en 8.º

Elementos de Física y Química, por D. M. Ramos. Cuarta edición. Madrid, 1871. Un vol. en 8.º con grabados.

Elementos de Química general, por el mismo. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con láminas.

Estudio de los objetos que en la Exposición de Londres del año de 1862 tenían relación con las ciencias físicas, por D. Eduardo Rodríguez. Madrid, 1865. Un vol. en 4.º

Almanaque meteorológico-agrícola para el año 1858, por D. M. S. S. Instrumentos meteorológicos.—Madrid, 1857. Un vol. en 8.º

El mismo, para 1859.—Nociones de Botánica. Madrid, 1858. Un cuaderno en 8.º

Programa de un curso de elementos de Historia natural, por D. M. Ramos. Madrid, 1862. Un vol. en 8.º con láminas.

Elementos de Historia natural, por el mismo. Segunda edición. Madrid, 1865. Un vol. en 8.º con grabados.

Curso de Botánica ó elementos de organografía, fisiología, metodología y geografía de las plantas, por D. Miguel Colmeiro. Segunda edición. Madrid, 1871. Dos vols. en 4.º con grabados.

Manual de agricultura, por D. Alejandro Oliván. Nueva edición. Madrid, 1866. Un vol. en 8.º, holandesa.

Fomento de la población rural, por D. Fermín Caballero. Tercera edición. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º mayor.

Del guano, informe del Consejo de Agricultura, Industria y Comercio sobre este abono. Madrid, 1850. Un cuaderno en 4.º

El oidium, sus estragos y manera práctica de prevenirlos por medio del azufre metálico de la vid, por D. Juan Ruiz. Madrid, 1862. Un cuaderno en folio con láminas.

Manual de Selvicultura práctica, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un volumen en 8.º

Manual de Horticultura, por el mismo. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º

Manual del cultivador de sedas y práctica de colmeneros, por el mismo. Madrid, 1861. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las industrias del lino y cáñamo, por D. German Losada. Madrid, 1864. Un cuaderno en 8.º, carton.

Manual de Piscicultura, incubación y fecundación artificial, por D. José García Sanz. Madrid, 1863. Un vol. en 8.º

Tratados sobre la cría, aprovechamiento y utilidades de los ánades ó patos. Madrid, 1828. Un cuaderno en 8.º

Tratado sobre las palomas. Cuarta edición. Madrid, 1869. Un vol. en 8.º

Tratado sobre los cerdos. Madrid, 1830. Un vol. en 8.º

Tratado del ganado vacuno. Madrid, 1832. Un vol. en 8.º

Censo de la ganadería de España en 1865. Madrid, 1868. Un vol. en 4.º

Diccionario doméstico. Tesoro de las familias ó repertorio universal de conocimientos útiles, por D. Balbino Cortés y Morales. Madrid, 1868. Un vol. en folio.

Memoria relativa a la Exposición universal de Londres, por D. Ramon T. Muñoz de Luna. Madrid, 1863. Un cuaderno en 8.º

Programa de las Exposiciones internacionales de objetos, artes, industrias é invenciones que deben celebrarse anualmente en Londres a partir de 1871. Disposiciones de la comisión inglesa y resoluciones del Gobierno en lo relativo a España. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

El Museo de la Industria.—Revista mensual de artes industriales. Año I. Madrid, 1869. Un vol. en folio con láminas y grabados.

Sucinta reseña y observaciones acerca del origen del chocolate, por D. Matías Lopez y Lopez. Segunda edición. Madrid, 1869.

Breve narración y apuntes acerca de la utilidad y preparación del café, por el mismo. Madrid, 1870. Un cuaderno en 4.º, con el retrato del autor.

Memoria sobre tintes y estampados, por D. Ramon de Manjarrés y Bofarull. Madrid, 1864. Un vol. en 8.º, pasta.

Manual del consumidor del gas, por D. Francisco de P. Rojas. Valencia, 1862. Un cuaderno en 8.º con láminas.

Memoria sobre el beneficio de las sustancias bituminosas, por D. Cirilo Tornos. Madrid, 1865. Un cuaderno en folio con láminas.

Memoria sobre el material de ferrocarriles, por D. Juan B. Jimenez y D. Agustín D. Agero. Madrid, 1864. Un vol. en folio, pasta.

Resumen del derecho mercantil marítimo de España, por D. José Benito Goldaracena. Bilbao, 1863. Un cuaderno en 4.º

Higiene y primeros socorros, por Don Gabriel Fernández. Sexta edición. Madrid, 1858. Un vol. en 8.º

Memoria sobre las ventajas y utilidades de la quina buena y perjuicios de la mala, por el Dr. D. Gregorio Bañares. Madrid, 1807. Un vol. en 8.º

Análisis del agua mineral de los baños de Fuensanta ó Hervideros, por el mismo. Madrid, 1820. Un cuaderno en 4.º

Manual para el uso de practicantes, por el Dr. D. José Calvo y Martín. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º con láminas.

Manual del arte de Obstetricia para uso de las matronas, por D. Francisco A. y Rubio. Madrid, 1866. Un vol. en 4.º con láminas.

Recuerdos históricos de la Corporación facultativa de los hospitales generales de Madrid, por el Dr. D. Félix García Caballero. Madrid, 1865. Un cuaderno en 4.º

Memoria sobre los instrumentos de música presentados en la Exposición internacional de Londres del año de 1862, por D. Antonio Romero y Andía. Madrid, 1864. Un cuaderno en 4.º

Arte de la restauración, observaciones relativas a la restauración de cuadros, por D. Vicente Polero y Toledo, Madrid, 1853. Un cuaderno en 8.º

Cartas a un niño sobre Economía política, por D. M. Ossorio y Bernard. Madrid, 1871. Un cuaderno en 8.º

Protección y comunismo, por Federico Bastiat. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

¡Maldito dinero!, por el mismo. Madrid, 1857. Un cuaderno en 8.º

Estudio crítico y catecismo de la ciencia del crédito en especial, del crédito territorial y agrícola, por D. Antonio Aguirrezabal. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Instituciones é impuestos de la Gran Bretaña é Irlanda, por Emilio Fisco y J. Vander Straeten, traducción de D. F. del Villar y D. D. M. Rayon. Madrid, 1867. Un vol. en 4.º

Diferentes clases de pauperismo y su influencia en la sociedad.—Discurso por D. Juan Magaz y Jaime. Segunda edición. Barcelona, 1871. Un cuaderno en 8.º

La sociedad, folleto escrito en defensa de las instituciones sociales combatidas por los principios demagógicos, por el Licenciado D. Casimiro Losarcos y Oller. Astorga, 1871. Un cuaderno en 4.º

Unidad de fueros. Decreto, por Don Diego Montaut. Madrid, 1868. Un cuaderno en 4.º

Diccionario de la ley electoral con arreglo al decreto de 20 de Agosto de 1870, por D. Antonio de Góngora y Gomez. Girona, 1870. Un cuaderno en 4.º

Teoría general de la urbanización, por Ildefonso Cerdá. Madrid, 1870. Dos volúmenes en folio.

Total: 155 obras con 167 vols. y 22 hojas.

Madrid 24 de Agosto de 1871.—El Director general interino, Felipe Picatoste.

SEGUNDA SECCION.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Sección provincial de Fomento.—Montes.

Ignorándose el paradero de Doña María Cuadrado y Blanco, que antes vivía en la calle de Toledo, núm. 44, tercero, se la cita por el presente anuncio para que comparezca en este Gobierno de provincia y Sección de Fomento para enterarla de una comunicación del Gobernador de Cuenca que la interesa.

Madrid 6 de Diciembre de 1871.

Ignorándose el domicilio en esta corte de D. Francisco Ruiz Salas, y siendo necesario que se presente en la Sección de Fomento de esta provincia para entregarle un oficio del Gobierno civil de Cuenca, se le cita por el presente para que en el término más breve se presente en esta oficina, Negociado de Montes, para dar cumplimiento á dicha orden.

Madrid 6 de Diciembre de 1871.—El Jefe de la Sección, V. Guimerá.

QUINTA SECCION.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Habiendo tomado posesion en este día del destino de Investigador principal de Bienes Nacionales de esta provincia, para que ha sido nombrado por Real orden de 9 de Noviembre último, el señor D. Mariano Amat y Miró, en reemplazo del Sr. D. Salvador Lopez Orozco, se hace presente que dicho Sr. Amat tiene establecida su Oficina en la calle de las Infantas, núm. 29, duplicado.

Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de las Autori-

dades y demás funcionarios y del público.
Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Jefe económico, Olegario Andrade.

SEXTA SECCION.

DIRECCION GENERAL DE CORREOS Y TELEGRAFOS.

Condiciones bajo las cuales ha de sacarse a pública subasta la conduccion diaria del correo de ida y vuelta entre Lucena y Baena.

1.º El contratista se obliga a conducir a caballo de ida y vuelta desde Lucena a Baena la correspondencia y periódicos que le fueren entregados, sin excepcion de ninguna clase, distribuyendo en su tránsito los paquetes dirigidos a cada pueblo, y recogiendo los que de ellos partan para otros destinos.

2.º La distancia de 22 kilómetros que comprende esta conduccion debe ser recorrida en tres horas; y las de entrada y salida en los pueblos del tránsito y extremos se fijarán en el itinerario que forme la Direccion general de Correos y Telégrafos, que podrá alterar segun convenga al mejor servicio.

3.º Por los retrasos cuyas causas no se justifiquen debidamente se exigirá al contratista en el papel correspondiente la multa de 5 pesetas por cada cuarto de hora, y a la tercera falta de esta especie podrá rescindirse el contrato, abonando además dicho contratista los perjuicios que se originen al Estado.

4.º Para el buen desempeño de esta conduccion deberá tener el contratista el número suficiente de caballerías mayores situadas en los puntos más convenientes de la línea, á juicio del Administrador principal de Correos de Córdoba.

5.º Es condicion indispensable que los conductores de la correspondencia sepan leer y escribir.

6.º Será responsable el contratista de la conservacion en buen estado de toda la correspondencia que se le entregue.

7.º Será obligacion del contratista correr los extraordinarios del servicio que ocurran, cobrando su importe al precio establecido en el reglamento de Postas vigente.

8.º Si por faltar el contratista á cualquiera de las condiciones estipuladas se irrogasen perjuicios á la Administracion, esta, para el resarcimiento, podrá ejercer su accion contra la fianza y bienes de aquel.

9.º La cantidad en que quede rematada la conduccion se satisfará por mensualidades vencidas en la referida Administracion principal de Correos de Córdoba.

10.º El contrato durará tres años, contados desde el dia en que dé principio el servicio, cuyo dia se fijará al comunicar la aprobacion superior de la subasta.

11.º Tres meses antes de finalizar dicho plazo avisará el contratista á la Administracion principal respectiva si se despidió del servicio á fin de que con oportunidad pueda procederse á nueva subasta; pero si en esta época existiesen causas que impidiesen un nuevo remate, ó hubiere que proceder á un segundo, el contratista tendrá obligacion de continuar por la tácita tres meses más bajo el mismo precio y condiciones. Si el contratista no se despidiera del servicio, la Administracion podrá subastarlo nuevamente una vez terminado el com-

promiso, si así lo creyera conveniente ó hubiera quien lo solicitara. Los tres meses de despedida, cualquiera que sea la época en que se haga, una vez terminado el contrato, empezarán á contarse desde el dia en que se reciba la comunicacion.

12.º Si durante el tiempo de este contrato fuese necesario variar en parte la línea designada y dirigir la correspondencia por otro ú otros puntos, serán de cuenta del contratista los gastos que esta alteracion ocasione, sin derecho á indemnizacion alguna; pero si el número de las expediciones se aumentase, ó resultare de la variacion aumento ó disminucion de distancias, el Gobierno determinará el abono ó rebaja de la parte correspondiente de la asignacion á prorata. Si la línea se variase del todo, el contratista deberá contestar dentro del término de los 15 dias siguientes al en que se le dé el aviso si se aviene ó no á continuar el servicio por la nueva línea que se adopte: en caso de negativa, queda al Gobierno el derecho de subastar nuevamente el servicio de que se trata. Si hubiese necesidad de suprimir la línea, el Gobierno avisará al contratista con un mes de anticipacion para que retire el servicio, sin que tenga este derecho á indemnizacion.

13.º La subasta se anunciará en la *Gaceta* y *Boletín Oficial* de la provincia de Córdoba y por los demás medios acostumbrados, y tendrá lugar ante el Gobernador de dicha provincia y Alcaldes de Lucena y Baena asistidos de los Administradores de Correos de los mismos puntos, el dia 23 de Diciembre próximo, á la hora y en el local que señalen dichas Autoridades.

14.º El tipo máximo para el remate será la cantidad de 2.497 pesetas anuales, no pudiendo admitirse proposicion que exceda de esta suma, ni considerarse con derecho á indemnizacion alguna el rematante en el poco probable caso de que los datos oficiales que han servido para determinar la distancia que separa á los puntos extremos resultasen equivocado, en cualquier tiempo en más ó en ménos.

15.º Para presentarse como licitador será condicion precisa depositar previamente en la Tesorería de Hacienda pública de la provincia de Córdoba ó en las subalternas de Lucena ó Baena como dependencia de la Caja general de Depósitos, la suma de 200 pesetas en metálico, ó su equivalente en títulos de la Deuda del Estado; la cual, concluido el acto del remate, será devuelta á los interesados, ménos la correspondiente al mejor postor, que quedará en depósito en las oficinas del Gobierno para su formalizacion en la Caja sucursal de los de la provincia, á tenor de lo dispuesto en la Real orden circular de 24 de Enero de 1860, tan pronto como se reciba la adjudicacion definitiva del servicio.

16.º Las proposiciones se harán en pliego cerrado, expresándose por letra la cantidad en que el licitador se compromete á prestar el servicio, así como su domicilio y firma, ó la de persona autorizada cuando no sepa escribir. A este pliego se unirá la carta de pago original que acredite haberse hecho el depósito prevenido en la condicion anterior, y una certificacion expedida por el Alcalde del pueblo residencia del proponente, por la que conste su aptitud legal, mayor edad, buena conducta, y que cuenta con recursos para desempeñar el servicio que licita.

17.º Los pliegos con las proposiciones han de quedar precisamente en poder del

Presidente de la subasta durante la media hora anterior á la fijada para dar principio al acto, y una vez entregados no podrán retirarse.

18.º Para extender las proposiciones se observará la fórmula siguiente:

«Me obligo á desempeñar la conduccion del correo diario desde Lucena y Baena y vice-versa por el precio de..... pesetas anuales, bajo las condiciones contenidas en el pliego aprobado por S. M.»

Toda proposicion que no se halle redactada en estos términos, ó que contenga modificacion ó cláusulas condicionales, será desechada.

19.º Abiertos los pliegos y leídos públicamente, se extenderá el acta del remate, declarándose este en favor del mejor postor, sin perjuicio de la aprobacion superior, para lo cual se remitirá inmediatamente el expediente al Gobierno.

20.º Si de la comparacion de las proposiciones resultasen igualmente beneficiosas dos ó más, se abrirá en el acto nueva licitacion á la voz por espacio de media hora; pero sólo entre los autores de las propuestas que hubiesen causado el empate.

21.º Hecha la adjudicacion por la Superioridad, se elevará el contrato á escritura pública, siendo de cuenta del rematante los gastos de su otorgamiento y de dos copias simples, y otra en el papel sellado correspondiente para la Direccion general de Correos y Telégrafos.

22.º Contratado el servicio, no se podrá subarrendar, ceder ni traspasar sin previo permiso del Gobierno.

23.º El rematante quedará sujeto á lo que previene el art. 5.º del Real decreto de 27 de Febrero de 1852 si no cumplierse la condiciones que deba llenar para el otorgamiento de la escritura, ó impidiere que esta tenga efecto en el término que se le señale.

24.º Cualesquiera que sean los resultados de las proposiciones que se hagan, como igualmente la forma y concepto de la subasta, queda siempre reservada al Ministerio de la Gobernacion la libre facultad de aprobar ó no definitivamente el acta de remate, teniendo siempre en cuenta el mejor servicio público.

Madrid 21 de Noviembre de 1871.—El Director general interino, José de la Guardia.

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, esta Direccion general ha señalado el dia 12 del próximo mes de Enero, á la una de su tarde, para la adjudicacion en pública subasta de las obras de limpia del puerto de Ibiza, bajo la cantidad de 242.920'96 pesetas á que asciende el presupuesto aprobado.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instruccion de 18 de Marzo de 1852, en esta corte ante la Direccion general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento y en Palma de Mallorca ante el Gobernador de la provincia, hallándose en ambos puntos de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, arreglándose exactamente al adjunto modelo; y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantia para tomar parte en esta subasta será de 12.000 pesetas en dinero ó acciones de caminos, ó bien en efectos de

la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, y en los que no lo tuvieren al de su cotizacion en la Bolsa el dia anterior al fijado para la subasta; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instruccion.

En el caso de que resultasen dos ó más proposiciones iguales, se celebrará, única-mente entre sus autores, una segunda licitacion abierta en los términos prescritos por la citada Instruccion, siendo la primera mejora por lo ménos de 1.000 pesetas, quedando las demás á voluntad de los licitadores, siempre que no bajen de 100 pesetas.

Madrid 29 de Noviembre de 1871.—El Director general de Obras públicas, Isidro Aguado y Mora.

Modelo de proposicion.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha de 29 de Noviembre último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicacion en pública subasta de las obras de limpia del puerto de Ibiza, se comprometo á tomar á su cargo con estricta sujecion á los expresados requisitos y condiciones.

(Aquí la proposicion que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda propuesta en que no se exprese determinadamente la cantidad, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecucion de las obras.)

(Fecha y firma del proponente.)

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Juzgado de primera instancia del distrito de la Inclusa.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Domingo N. para que dentro de el se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Jaques Quintana, sitios en el piso principal del edificio de las Salesas, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa criminal que instruyo por robo; advirtiéndole que si pasa dicho término sin presentarse le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Noviembre de 1871.—José Bermudez Cedron.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias á Faustino Martin Lopez, para que dentro del mismo se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Jaques Quintana, sitios en el piso principal del edificio de las Salesas, á responder á los cargos que contra el mismo resultan de causa criminal que instruyo por estafa.

Madrid 26 de Noviembre de 1861.—José Bermudez Cedron.

Por providencia del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta capital, se cita, llama y emplaza por primera vez y término de nueve dias

á Leandro Sanchez, para que dentro del mismo se presente en dicho Juzgado y Escribanía de D. Antonio Jaques Quintana, sitios en las Salesas, á responder á los cargos que contra el mismo resultan en causa que instruyo por violacion; advirtiéndole que si pasa dicho término sin presentarse, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 24 de Noviembre de 1871.— José Bermudez Cedron.

Juzgado de primera instancia del distrito del Hospicio.

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia del distrito del Hospicio de esta capital se venden en pública subasta el día 2 de Enero próximo, y hora de la una de su tarde, trece milésimas partes en cada una de las tres casas siguientes:

Una en el pueblo de Rute, provincia de Cádiz, en la calle de la Veracruz, número primero.

Otra en dicha villa y calle de la Fuente, núm. 11, y la otra en la misma calle, número 9, cuyas participaciones de casas están tasadas en la cantidad de 328 pesetas 50 céntimos, por cuya cantidad se subastan, sin que se admitan posturas que no cubran el importe de la tasacion.

Madrid y Diciembre 7 de 1871.—El Escribano, Marrodan.

Juzgado municipal de Los Molinos.

Don José Baeza, Juez municipal de la villa de los Molinos.

Hago saber que en providencia del día de la fecha he acordado proceder á la venta de los bienes inmuebles embargados á los sugetos que se hallan en descubierto del pago de la contribucion territorial de este distrito municipal correspondiente al año económico de 1870 á 1871: en su virtud tendrá lugar el primer remate en las casas consistoriales el día 20 del próximo mes de Diciembre, hora de diez á doce de su mañana, presidido por mi autoridad, cuyos bienes, con la capitalizacion que se les ha dado, son:

	Pesetas	Cén.
Casildo Benito.—Una casa calle de la Carnicería, número 4, que linda Saliente Josefa Sanfiz, Mediodía y Poniente calle pública, Norte toril de villa: capitalizada en	313	50
Eugenio Bravo.—Una casa calle de la Taberna, número 10, que linda Saliente y Norte calle pública, Mediodía cerca de la Hoya, Poniente Vicente Lozoya: capitalizada en	381	25
Juan Pio Bravo.—El prado Majadillo, de haber 10 fanegas, que linda Saliente calle pública, Mediodía José Hernandez Martin, Poniente Sebastian Benito, Norte campo Abierto: capitalizada en	1.666	66
Manuel Borregon.—El ensanche del Soto al sitio del río, de haber una fanega, que linda Saliente campo abierto, Mediodía Soto de Gua-		

	Pesetas	Cén.
darrama, Poniente Bernabé Lopez, Norte campo abierto: capitalizada en	83	33
Salustiano Gonzalez.—Una casa calle del Concejo, número 4, que linda Saliente y Norte calle pública, Mediodía Eustaquio Torrejon, Poniente Santiago Piñuela: capitalizada en	500	00
José Martin Gomez.—Una casa en la calle Real, número 13, que linda Saliente corral del mismo, Mediodía y Poniente Eugenio Navas, y Norte Josefa Piñuela: capitalizada en	250	00
Juan Montero.—Una casa calle de la Iglesia, núm. 4, que linda Saliente corral del mismo, Mediodía Juan Vecino, Poniente y Norte la calle: capitalizada en	500	00
Francisco Martin.—La mitad de la Cerquilla del Hornillo, de haber dos fanegas, que linda Saliente Francisco Navas, Mediodía Diego Bravo, Poniente herederos de Juan Paredes, Norte camino del arroyo: capitalizada en	277	76
Santiago Piñuela.—Mitad del molino harinero titulado de la Cruz, al margen del río Guadarrama, que linda Saliente dicho río, Mediodía calle, Poniente Alfonso Sanchez, Norte huerta de la propiedad: capitalizada en	7.812	50
Pablo Robledano.—Una casa en la travesía de la plaza, número 4, que linda Saliente la calle, Mediodía Josefa Sanfiz, Poniente toril de villa, Norte Carlos Alonso: capitalizada en	375	00
Manuel Sanchez.—Una casa calle de la Travesía, número 11, que linda Saliente y Poniente calles públicas, Norte Andrés Sanfiz: capitalizada en	250	00
Herederos de Pedro Hernandez.—La cerquilla de los Alamos, de haber cuatro fanegas: linda Saliente Marcelino Herrero, Mediodía camino de Cercedilla, Poniente y Norte el mismo Marcelino: capitalizada en	1.555	54
Estéban Rubio.—El prado Cuerda, de haber tres fanegas, que linda Saliente camino, Mediodía monte comun, Poniente camino, Norte Paulina Juez: capitalizado en	883	33
Fermin Serrano.—Una casa en el Barrio de la Taberna, núm. 6, que linda Saliente la calle, Mediodía Julian Piñuela, Poniente el mismo Piñuela, Norte Escuela primaria: capitalizada en	312	50
Gaspar Potal.—Una casa calle de la Fragua, núm. 5, que linda Saliente la calle, Mediodía Caya Sanchez, Poniente calle, Norte Alfonso Sanchez: capitalizada en	250	00
Cipriano Ortega.—Una casa calle Real, número 3, que linda Saliente calle pública,		

	Pesetas	Cén.
Mediodía Venancio Montero, Poniente y Norte calles: capitalizada en	935	00
Juana Pandes (herederos).—Una casa calle de la Iglesia, número 4, que linda Saliente con el de los mismos, Mediodía Poniente y Norte calles: capitalizada en	1.812	80

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que gusten interesarse, y así bien de los deudores, los cuales podrán satisfacer sus cuotas y costas antes de dicho acto si quieren evitar la venta; advirtiéndole que en el remate serán admisibles posturas que cubran las dos terceras partes de la capitalizacion.

Dado en los Molinos á 25 de Noviembre de 1871.—Por el Juez Municipal Suplente, Juan Pio Brabo.—El Comisionado, Juan de la Campa.

AYUNTAMIENTOS.

AYUNTAMIENTO POPULAR DE MADRID.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de carne y tocino á las seis Casas de socorro de esta capital, bajo el tipo de 1'10 céntimos de peseta el kilogramo de la primera y 1'75 kilogramo del segundo; cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 13 del actual, á la una de su tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que median hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de leches de burra, cabra y vaca, bajo los tipos de una peseta 74 céntimos litro, 54 y 44 respectivamente, á las seis Casas de socorro de esta capital, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á la una de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de menestra y utensilio para el primer Asilo de Mendicidad de San Bernardino, bajo el tipo de 25 céntimos de peseta la racion, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará en 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 13 del actual, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que median hasta el del remate de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan al primer Asilo de San Bernardino, bajo el tipo de 22 céntimos de peseta la racion de 460'093 gramos, ó sea una libra, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el día 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que median hasta el del remate, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan á las seis Casas de socorro de esta capital, bajo el tipo de 22 céntimos de peseta la racion de 460'093 gramos, ó sea una libra, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 12 del corriente, á la una y media de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referente á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que median hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.

El Excmo. Ayuntamiento popular de esta villa saca á pública subasta por segunda vez el suministro de pan á las acogidas en el segundo Asilo de Mendicidad de San Bernardino, situado en Alcalá de Henares, bajo el tipo de 18 céntimos de peseta la racion de 460'093 gramos, ó sea una libra, cuyo servicio comenzará á regir el día 1.º de Enero próximo y terminará el 31 de Diciembre de 1872.

La subasta tendrá lugar el día 13 del corriente, á las dos de la tarde, en la sala de remates de sus casas consistoriales, hallándose los pliegos de condiciones y demás referentes á la licitacion de manifiesto en la Secretaria de S. E. todos los días no feriados que median hasta el de la subasta, de doce de la mañana á cuatro de la tarde.

Madrid 4 de Diciembre de 1871.—El Secretario, José Dicenta y Blanco.